

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	4312169
Denominación	Máster Universitario en Microelectrónica: Diseño y Aplicaciones de Sistemas Micro/Nanométricos por la Universidad de Sevilla
Universidad solicitante	Universidad de Sevilla
Centro/s	41008659 Facultad de Física (Universidad de Sevilla)
Universidad/es Participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Ingeniería eléctrica, ingeniería electrónica e ingeniería de la telecomunicación

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación "sustancial" del Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ingeniería y Arquitectura a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

Página 1 de 4

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	25/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmQSV3MS8VWTBPFSP764PFVC99	PÁG. 1/4

La descripción del título del Máster Universitario en Microelectrónica: Diseño y Aplicaciones de Sistemas Micro/Nanométricos es adecuada. Se presenta una visión general bien estructurada, con un enfoque claro hacia la formación especializada en el diseño de sistemas microelectrónicos y circuitos analógicos. La adecuación del programa formativo responde a necesidades estratégicas tanto en el ámbito nacional como europeo, especialmente en un contexto de creciente demanda en el sector de la microelectrónica.

La propuesta contempla un cambio de modalidad, pasando de híbrida a totalmente virtual, lo cual se considera coherente con el perfil geográfico y laboral del estudiantado al que va dirigido, y contribuye a mejorar la accesibilidad y flexibilidad de la formación. Asimismo, se amplía el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas, de 30 a 60, lo que puede contribuir a incrementar el impacto y alcance del programa.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Los resultados del proceso de formación y de aprendizaje han sido modificados y adaptados al nuevo formato establecido en el Real Decreto 822/2021. El apartado incluye una relación detallada y estructurada de los resultados de aprendizaje esperados, que abarcan tanto conocimientos teóricos como competencias aplicadas relevantes para el ámbito del máster.

Las competencias del título han sido reorganizadas y codificadas explícitamente como resultados de aprendizaje. Esta formulación es adecuada y refleja una integración equilibrada de conocimientos, habilidades prácticas y competencias transversales. Se refuerzan especialmente aspectos clave como la autonomía investigadora, la capacidad de comunicación de resultados, la reflexión crítica y la responsabilidad ética. Además, los resultados están alineados con el perfil de egreso previsto y con las demandas actuales del sector de la microelectrónica.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Los apartados de admisión, reconocimiento y movilidad han sido actualizados para su adecuación al marco normativo del Real Decreto 822/2021. El procedimiento de admisión se articula a través del Distrito Único Andaluz, conforme a los criterios establecidos institucionalmente, y se presenta de forma clara y estructurada. El perfil de ingreso especifica la formación previa requerida y se alinea con los objetivos académicos del máster.

La normativa sobre reconocimiento de créditos se ha actualizado, incluyendo la posibilidad de convalidar hasta 6 ECTS por acreditación de experiencia laboral y profesional, de acuerdo con el procedimiento aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla. Asimismo, se describe con claridad el procedimiento general de reconocimiento y transferencia de créditos.

En cuanto a la movilidad, se contempla la existencia de acuerdos internacionales, entre ellos una doble titulación con la Universidad de Münster. Aunque no se trata de un requisito obligatorio, el máster incorpora mecanismos de cooperación internacional que amplían las oportunidades formativas del estudiantado.

4. Planificación de las enseñanzas

La planificación de las enseñanzas ha sido revisada y adaptada a los requerimientos establecidos en el Real Decreto 822/2021, mejorando la coherencia interna del plan de estudios. La nueva estructura incrementa la carga de créditos obligatorios e incorpora un Laboratorio de Diseño, que refuerza la adquisición de competencias prácticas esenciales en el ámbito del máster. Como resultado de esta actualización, la distribución de créditos pasa de 24 ECTS obligatorios, 24 ECTS optativos y 12 ECTS correspondientes al Trabajo Fin de Máster, a un total de 33 ECTS obligatorios, 18 ECTS optativos y 9 ECTS de Trabajo Fin de Máster.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	25/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmQSV3MS8VWTBPFSP764PFVC99	PÁG. 2/4



El diseño modular del programa se presenta de forma clara, con una distribución equilibrada entre los bloques formativos. La reorganización de las asignaturas optativas permite una especialización flexible del estudiantado en las distintas áreas de conocimiento del máster, manteniendo la coherencia global del currículo. La metodología docente combina clases teórico-prácticas, aprendizaje basado en proyectos y sistemas de evaluación continua, lo cual resulta especialmente adecuado para una enseñanza virtual.

Asimismo, se ha corregido la tipología del Trabajo Fin de Máster, que mantiene un peso formativo razonable tras la reducción del número de créditos, y se ha aclarado que la asignatura de "Prácticas Académicas Externas" tiene carácter optativo.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

El informe proporciona información actualizada y suficiente sobre el personal académico vinculado al máster. El profesorado cuenta con una elevada cualificación, ya que en su totalidad posee el grado de doctor y dispone de acreditaciones oficiales que garantizan su capacidad para impartir docencia en estudios de máster. Esta cualificación asegura la solvencia académica del título y la calidad en la transmisión de conocimientos especializados.

Además, se han actualizado los datos relativos al profesorado, reforzando la adecuación del equipo docente a los contenidos y metodologías del plan de estudios. La tutela de las prácticas externas, aunque de carácter optativo, está contemplada de forma clara y con los mecanismos necesarios de supervisión académica.

En lo que respecta al personal de apoyo a la docencia, se considera adecuado tanto en número como en cualificación. Su función es especialmente relevante para el correcto funcionamiento de las infraestructuras virtuales y de laboratorio a distancia que requiere la modalidad del máster.

Se aporta el plan de formación permanente del profesorado y del personal de administración y servicios. Incluyendo capacitación para la prevención, sensibilización y detección en materia de violencias sexuales, conforme lo establece la Ley 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Los recursos materiales e infraestructurales disponibles son adecuados, actualizados y suficientes para garantizar la adquisición de los resultados de aprendizaje del máster en su modalidad virtual. Se ha reforzado de manera significativa la infraestructura tecnológica, incluyendo la ampliación de servidores, capacidades de almacenamiento y sistemas de acceso remoto, lo cual permite un desarrollo eficaz de las actividades formativas a distancia.

El acceso del estudiantado a herramientas industriales de diseño electrónico de primer nivel contribuye a una formación altamente aplicada y próxima a la realidad profesional del sector. Asimismo, se detallan los recursos asociados a las prácticas externas, que mantienen carácter optativo, y cuyo proceso de asignación y seguimiento está claramente regulado.

La modificación de la modalidad de enseñanza ha ido acompañada de una justificación clara de los recursos necesarios, lo que refuerza la viabilidad del nuevo enfoque formativo.

7. Calendario de implantación

El calendario de implantación está correctamente definido y actualizado. Se ha incluido de forma clara la fecha prevista de inicio del nuevo plan de estudios, establecida para el curso académico 2025-2026. Asimismo, se incorpora la información relativa al año de implantación de la titulación y la fecha estimada de aplicación de las modificaciones

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	25/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmQSV3MS8VWTBPFSP764PFVC99	PÁG. 3/4



introducidas en esta solicitud.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

El Sistema Interno de Garantía de la Calidad ha sido actualizado de forma adecuada para asegurar la correcta adaptación del título al nuevo marco normativo. Se ha incluido información detallada sobre los procedimientos de calidad, así como sobre la disponibilidad pública de la información relativa tanto a la Universidad como al propio máster, incluyendo el enlace actualizado al sitio web institucional donde se encuentra el Sistema Interno de Garantía de Calidad.

El sistema cuenta con la participación activa de la Comisión Académica del Máster, la Comisión de Garantía Interna de Calidad y los coordinadores de módulo, lo que permite una coordinación docente eficaz y un seguimiento continuado del plan de estudios. El documento aportado describe los procedimientos específicos de evaluación, revisión y mejora continua del título.

La Universidad deberá informar adecuadamente al estudiantado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	25/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmQSV3MS8VWTBPFSP764PFVC99	PÁG. 4/4